



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2022

Ref.: Verbal pertenencia

Auto ordena inclusión y requiere

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00048-00

1. Téngase en cuenta que el curador designado mediante auto adiado 19 de febrero de 2022 (pdf 014) guardó silencio.

2. Inscrita como se encuentra la demanda en el folio de matrícula del bien objeto de usucapión (fl. 112, pdf 002) y aportadas las fotografías que dan cuenta del aviso instalado en la entrada del inmueble (pdf 013), **por secretaría** procédase con la inclusión del contenido de la misma en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre. (Inciso 6º, Num., 7º Art. 375 *ibidem*).

Una vez surtido este emplazamiento, se procederá a designar curador *ad-litem* de las personas indeterminadas.

3. **Requerir** a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, so pena de dar aplicación a lo reglado en el numeral 1º del artículo 317 del CGP, proceda a notificar del presente asunto al demandado **Alexander López Sabogal**, conforme a lo reglamentado en los artículos 291 y 292 del CGP, a la dirección de correspondencia señalada en el escrito de demanda, esto es, Carrera 114 No. 152D – 40 de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 134 del 16 de septiembre de 2022.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ae5e0b9d0c2e7e3728e94da1f4aeb940e459e75ac441c9ee66109881afd6f24**

Documento generado en 15/09/2022 04:34:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>